



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRM-2019-00005369

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución masiva No.SCVS-IRM-2017.00021369 de 06 de octubre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portovelo, el 8 de noviembre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas a la compañía MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA.;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador a su representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones."(PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INA-F-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al CPA Ernesto Iván Ordoñez Benavides, para el cargo de liquidador de la compañía MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA., "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

16-07-19 11:29

N° TRAMITE: 48558-0041-9

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP. 47403



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Machala de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a 04 de julio de 2019.

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a

08 JUL 2019

**Ernesto Iván Ordoñez Benavides
C.C. No. 091058076-0**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 18

Fecha de Repertorio: 11-jul-2019

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE PORTOVELO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha once de julio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de NOMBRAMIENTO No 12 en las fojas 40 a 43 del tomo 1 celebrado entre ([COMPAÑIA MINANCA-MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑIA] [ORDÓÑEZ BENAVIDES ERNESTO IVAN en calidad de LIQUIDADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Céd. Catastral/Ident. Propied.	No. Folia	Actos
ORDÓÑEZ BENAVIDES	09-0580760	176	Nombramiento de Liquidador

Portovelo, jueves 11 de julio de 2019

Impreso a las 9:13.01

Elaborado por V.C.L.



17

Ab. Viviana Cordero

Registradora de la Propiedad y Mercantil (S)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

Dirección: Calle Gonzalo Quito y Ayda del Minero # 949 1ST / 949 602

E-mail: muplportovelo61@yahoo.com



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVELO

Oficio No 13-RM-GADMP-2019.

Portovelo, 15 de julio del 2019.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES
Machala.-

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Ud., mediante documento adjunto lo siguiente:

- ✓ Inscripción de disolución de la COMPAÑIA MINANCA-MINERA NANGUIPA
COMPAÑIA ANONIMA

Sin otro particular me suscribo de usted, con sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Ab. Viviana Cordero Loyola.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL GADM DEL CANTÓN PORTOVELO (S)**



67363

Nº TRAMITE: 48-58-0041-9
DOCUMENTO: 8º que se remite
C.P. 67363
15/07/2019